



DIRECCIÓN GENERAL

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247  
(PRODEP)**

El objetivo de dicho programa para el Tipo Superior es profesionalizar a las/los Profesoras de Tiempo Completo otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades- para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Para alcanzar este objetivo la SEP, a través del TecNM ha emprendido en el marco del Programa varias acciones enfocadas a promover que los/as profesores/as de tiempo completo se integren en CA y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

El Programa es coordinado a nivel central, para el Tipo Superior, entre otras Unidades Responsables, por el Tecnológico Nacional de México, por lo que,

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,**

**CONVOCA**

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES  
DEL PROGRAMA**

A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROFESORAS/ES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE CONFORME A LAS SIGUIENTES.

**BASES**

**I. CARACTERÍSTICAS DE LOS/LAS PROFESORES/AS**

Podrán participar en esta convocatoria las/los profesoras:

- a) Que hayan recibido el "Reconocimiento a profesoras/es de tiempo completo con perfil deseable" durante la convocatoria del año anterior inmediato.
- b) Cuyo reconocimiento se encuentre vigente y no hayan recibido el apoyo con anterioridad, siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales del programa.

**II. SOBRE LOS APOYOS**

**II.1.** Los conceptos y montos de los implementos básicos para el trabajo académico de cada tipo de profesorado se detallan en **Anexo 1** de la presente convocatoria. El

Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos no contemplados en la normatividad vigente.

**III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU DICTAMINACIÓN**

**III.1.** Los términos de la presente convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**III.2.** Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias de carácter individual emitidas por Programa se encuentran en <http://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/Index.php>, deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

**III.3.** La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes será el **15 de abril y la de cierre el 30 de abril de 2024.**





DIRECCIÓN GENERAL

**III.4.** Siendo un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en el sistema o solicitudes extemporáneas.

**III.5.** Es responsabilidad de las instituciones integrar y conservar el expediente de las/os profesoras/es solicitantes, el cual deberá contener las fichas y/o las solicitudes registradas que sustentan la presente solicitud.

**III.6.** Los Institutos o Centros, por conducto del Responsable Institucional de Programa (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, **enviarán por correo electrónico** la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación relacionando en orden alfabético de las solicitudes y fichas de cada uno de los PTC que desea participar.
- b) Las solicitudes y fichas de recepción que emite el sistema, debidamente firmadas por la/el profesor solicitante y por el Representante Institucional de Programa **(con firmas autógrafas)**.

**III.7.** La dictaminación de las/os beneficiarias/os se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.

**III.8.** El Programa informará a las instituciones sobre los resultados de las solicitudes a más tardar 90 días naturales después del cierre de la semana de recepción correspondiente.

**III.9.** Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**

Ciudad de México a 08 de abril de 2024

**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





**ANEXO 1**

**APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE**

El Apoyo a Profesores con Perfil Deseable se otorga a los/las profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello por lo menos en los últimos tres años, así mismo que hayan obtenido el Reconocimiento a PTC con Perfil Deseable el año anterior inmediato o cuyo reconocimiento se encuentre vigente y no hayan recibido el apoyo con anterioridad, siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales.

La tabla 1 contiene los montos mínimos y máximos para presente convocatoria 2023.

**Tabla 1. Montos de los apoyos para la convocatoria de Apoyo a PTC con Perfil Deseable.**

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Apoyo Financiero a Profesoras/es de Tiempo Completo con Reconocimiento a Perfil Deseable.	Los/las PTC adscritos en el Tecnológico Nacional de México que se señalan en el Anexo 3c de las presentes RO.	Grado mínimo: \$20,000.00 M. N. Grado preferente: \$30,000.00 M. N. Apoyos sujetos a la disponibilidad presupuestal.  <i>*El ejercicio de los recursos autorizados en el Apoyo a Perfil Deseable deberá realizarse dentro del año siguiente a la fecha de liberación; la vigencia de 3 ó 6 años aplica únicamente para el Reconocimiento.</i>	Apoyo: Vigencia de un año, se otorga por una única ocasión. La convocatoria es anual.

La tabla 2 describe los rubros financiables y los gastos que NO cubre el Apoyo de la presente convocatoria, 2024.

**Tabla 2. Rubros financiables en la convocatoria de Apoyo a PTC con Perfil Deseable.**

El Apoyo financiero puede aplicarse en cualquiera de los siguientes implementos básicos	
Rubros Financiables	Rubros no financiables
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adquisición de equipo personal de cómputo, periféricos de cómputo de escritorio o portátil (laptop) o electrónicos (con la justificación correspondiente por parte del/la PTC y de acuerdo con las necesidades derivadas de las LGAC/LIADT/LILCD que desarrolla).               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mouse.</li> <li>2. Teclado.</li> <li>3. Monitor.</li> <li>4. Impresora.</li> <li>5. No break o regulador.</li> </ol> </li> <li>✓ Adquisición de acervo bibliográfico o informático especializado.</li> <li>✓ Adquisición de equipo para experimentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Gastos (hospedaje, alimentación y transporte) relacionados con la asistencia a eventos académicos</li> <li>✗ Gastos de publicación</li> <li>✗ Cámaras fotográficas y de video.</li> <li>✗ Ipads.</li> <li>✗ Tabletas.</li> <li>✗ Celulares.</li> <li>✗ USB.</li> <li>✗ Discos duros externos.</li> <li>✗ Proyectoros.</li> <li>✗ Pantallas.</li> <li>✗ Licencias de software.</li> <li>✗ Suscripción a revistas y/o libros electrónicos.</li> <li>✗ Tarjetas de video.</li> <li>✗ Tarjetas de expansión de memoria.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Bocinas para PC.</li> <li>* Pizarrones digitales.</li> <li>* Scanner.</li> <li>* Grabadoras digitales.</li> <li>* Routers.</li> <li>* Modems.</li> <li>* Consolas de audio digital.</li> <li>* Servidores.</li> <li>* Capturadoras de video y audio.</li> <li>* Adecuación física de espacios.</li> <li>* Tripies.</li> </ul>
--	--

**NOTA:** Los implementos adquiridos forman parte del patrimonio del plantel de adscripción del/la beneficiario/a.

